

AMPLÍA FACULTADES AL TITULAR DEL INE

Tras arduo debate, aprueba el Senado leyes secundarias de la enmienda judicial

Retira Morena cambio que permitía vetar a candidatos a juzgadores

ANDREA BECERRIL Y
GEORGINA SALDIERNA.-

El Senado de la República aprobó anoche las dos leyes secundarias de la reforma constitucional en materia judicial propuestas por la presidenta Claudia Sheinbaum, en las que se instrumenta el proceso para la elección de jueces, magistrados y ministros.

Se logró con el voto de Morena y sus aliados, luego de una discusión de más de 10 horas en la que los legisladores de la 4T retiraron la modificación que permitía que los tres poderes de la Unión pudieran vetar a los candidatos a juzgadores.

Las minutas de las leyes General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Legipe) y General del Sistema de Medios de Impugnación en materia electoral fueron remitidos a la Cámara de Diputados, para continuar con el proceso legislativo.

Los cambios a la Legipe fueron aprobadas con 81 votos en favor y 40 en contra, después de un largo debate en el que la oposición insistió una y otra vez en descalificar la reforma judicial, incluso con frases altisonantes, frente a la respuesta de Morena y sus aliados de que a pesar de todo, el 5 de junio de 2025 el pueblo de México podrá elegir a los responsables de impartir de justicia.

De entrada, la coordinadora del

PAN, Guadalupe Murguía, presentó una moción para suspender el debate de las dos leyes reglamentarias, al sostener que fueron aprobadas *al vapor* y “no buscan mejorar la impartición de justicia, sino el sometimiento y control absoluto del Poder Judicial”.

Tanto ella como Ricardo Anaya, su compañero de bancada, reprocharon la modificación al artículo 500 de la Legipe hecha el martes en la reunión de las Comisiones de Gobernación y de Estudios Legislativos, a propuesta de Manuel Huerta Ladrón de Guevara (Morena), por la que se concedió al Ejecutivo federal, al Congreso y a la Suprema Corte la posibilidad de vetar a uno o la totalidad de candidatos propuestos por los Comités de Evaluación.

El vicecoordinador del partido guinda, Ignacio Mier, anunció que eliminarían el cambio al artículo 500 de dicha ley, en el que se establece que “los poderes de la Unión determinarán en primer término su conformidad total o parcial sobre los listados” que presentarán los comités de evaluación”.

“En la selección de aspirantes a jueces, magistrados y ministros, previsto en la reforma al Poder Judicial, no habrá veto para nadie; estamos en favor de que haya un proceso democrático”, expresó en tribuna, y adelantó que con el

respaldo de Morena y sus aliados se presentarían tres reservas para dar certeza al proceso y a los candidatos que se inscriban.

Dichas reservas las presentó el presidente de la Comisión de Justicia, Javier Corral (Morena).

El dictamen se aprobó con el cambio a la iniciativa de la presidenta Sheinbaum, con el que se dan mayores facultades a quien presida el Instituto Nacional Electoral (INE) de nombrar a los principales funcionarios de las áreas ejecutivas, entre ellas las direcciones, unidades técnicas y coordinaciones, excepto en el caso del secretario ejecutivo.

Los cambios a la Legipe establecen varios plazos, entre ellos que el Senado emitirá la convocatoria para integrar el listado de candidatos a ocupar los cargos en el Poder Judicial el próximo día 16 y a más tardar el 31 los tres poderes de la Unión deberán instalar los comités de evaluación, los cuales emitirán las convocatorias para participar en el proceso de selección de postulaciones, cuando mucho el 4 de noviembre.

Casi ocho horas después se aprobó también la iniciativa que modifica la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, a fin de actualizar ese ordenamiento para garantizar el derecho a ser votados de quienes se inscriban para contender por algún cargo judicial, con 79 votos a favor y 39 en contra, ya que 13 senadores de todas las fuerzas políticas que empezaron la sesión ya se habían retirado.

Aprueban en Senado leyes secundarias de reforma judicial

Corrige Morena y elimina el veto

Confirma Noroña que Judicatura envió información para insaculación

MAYOLO LÓPEZ

Las leyes secundarias que acompañarán la reforma al Poder Judicial fueron aprobadas por la mayoría de Morena en el Senado, en lo general y en lo particular, y el sábado habrá un primer ejercicio de insaculación –al estilo de la 4T– con dos tómbolas en el salón de plenos.

A la mera hora, Morena corrigió y retiró la polémica reserva –alusiva al artículo 500 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos



Héctor García

EN MAYORÍA. El coordinador de los senadores de Morena, Adán Augusto López (centro), ayer con Andrea Chávez, Eugenio Segura y Blanca Judith Díaz.

aciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE)– que permitiría a los tres Poderes de la Unión tener derecho de veto sobre las propuestas de candidatos a juzgadores presentadas por los Comités de Evaluación.

En demérito de la reserva que el martes por la noche había presentado su correligionario Manuel de la Huerta Ladrón de Guevara, el chihuahuense Javier Corral explicó que Morena se hacía eco “de las preocupaciones y del debate amplio” que se había generado en la opinión pública.

“Esta reserva que presentó modifica el dictamen (y) ha sido el tema de mayor polémica en la opinión pública.

“¿Para qué estamos proponiendo esta reserva? Para regresar al contenido estricto, de carácter constitucional, el procedimiento por el cual los comités de evaluación realizan las listas de los diez mejores y de las seis mejores personas (juzgadoras) y luego el proceso de depuración final mediante insaculación que se entregará a los Poderes para su aprobación”, detalló.



■ Los priistas “Alito” Moreno (izq) y Manuel Añorve votaron en contra de las leyes secundarias de la reforma judicial.

ayer con Andrés Cervantes, Eugenio Segura y Daniel Guadalupe.

Corral aseguró que se estaba respetando “el contenido de la reforma constitucional en sus bases fundamentales.

“En lo que hemos coincidido, es que debemos mantener el espíritu de la reforma constitucional y mantener como eje fundamental de la evaluación final, para que lleguen los mejores y para evitar discrecionalidades políticas que terminen dándole la razón a los detractores de la reforma, y mantener el procedimiento como está en la Constitución (artículo 96)”.

Antes, a primera hora, también el senador morenista Ignacio Mier había subido a tribuna para explicar que no todos debían “coincidir” con la reserva que su correligionario había presentado.

“Nosotros estamos a favor de que se regrese al contenido del texto constitucional reformado”, había dicho.

Más tarde, el jefe de la bancada, Adán Augusto López, confirmó que la reserva de marras sería retirada, sin que hubiera tirado “línea” la Presidenta Claudia



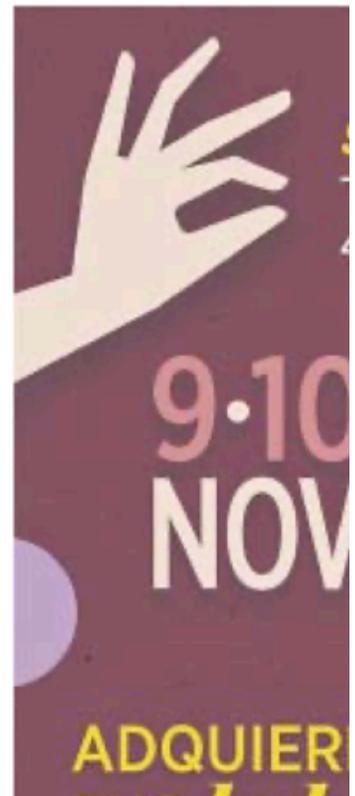
■ El senador Javier Corral explicó que Morena buscó evitar discrecionalidades políticas en la reforma.

Sheinbaum, que por la mañana manifestó su desacuerdo con esa modificación.

Antes de que se votaran los ordenamientos, el presidente de la Mesa Directiva, Gerardo Fernández Noroña, informó al pleno que el Senado ya había recibido la información que aguardaba del Consejo General de la Judicatura.

En vano, el senador Manlio Fabio Beltrones presentó una reserva que buscaba revertir la que Morena había presentado para fortalecer a la consejera presidenta del Instituto Nacional Electoral (INE), Guadalupe Taddei.

Después de que fuera aprobada la LEGIPE, la mayoría de Morena también empujó la aprobación de la Ley General de Medios de Impugnación.



Legipe y Medios de Impugnación

4T avala leyes para definir tiempos y reglas en elección de juzgadores

RETIRAN VETO a listas de candidatos tras el rechazo de la Presidenta Sheinbaum; otorgan más poder a la titular del INE para nombramientos; oposición acusa desaseo en proceso

REFORMA AL PJ
POLÉMICA POR AVAL

Por Sergio Ramírez
sergio.ramirez@razon.com.mx

Entre descalificaciones personales, acusaciones de desaseo al proceso legislativo y advertencias de inconstitucionalidades, la mayoría de Morena y sus aliados PT y PVEM aprobó, en lo particular y lo general, las leyes generales de Instituciones y Procedimientos Electorales (Legipe), así como del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, que dan cauce a la elección de jueces, magistrados y ministros del próximo año.

EL DATO
EL PLENO DEL SENADO aprobó anoche un acuerdo de la Mesa Directiva para regular el procedimiento de insuclación de jueces que se elegirán en junio de 2025.

Tras el rechazo de la Presidenta Claudia Sheinbaum al derecho de veto de los Poderes de la Unión sobre las listas de candidatos de personas juzgadoras, el partido guinda retiró esa reserva; sin embargo, se le otorgaron más poderes a la titular del Instituto Nacional Electoral (INE), Guadalupe Taddei, quien sólo estará obligada a someter a la aprobación del Consejo General el nombramiento del secretario ejecutivo, mientras las designaciones de directores ejecutivos, titulares de unidades técnicas y otras que le confiera la ley, quedarán a su libre criterio.

El senador Manlio Fabio Beltrones propuso modificar el artículo 45 del dictamen para suprimir el párrafo que quita la facultad al Consejo General del INE de nombrar a los directores ejecutivos y demás titulares de unidades técnicas del instituto, atribución directa de la presidenta del consejo, pero fue rechazada.

Además, se agregó al dictamen un elemento para que se disponga de medios de publicidad en cada uno de los pasos de la selección de los 10 perfiles, ya sea para



SENADORES de Morena durante la votación, ayer, en sesión del pleno.

ministros, magistrados electorales, magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial o para las salas regionales.

Los dictámenes que reforman las leyes secundarias de la enmienda judicial fueron enviados a la Cámara de Diputados.

En una sesión larga de 10 horas y media, los senadores avalaron la Legipe, en lo general, con 81 votos a favor y 40 en contra, para dar claridad a la elección de las personas juzgadoras a nivel federal y en los estados, que se realizará en dos etapas: la primera el 1 de junio del 2025, y la segunda en el 2027.

Durante la discusión de ambas leyes, el coordinador y vicecoordinador de la fracción morenista, Adán Augusto López e Ignacio Mier, respectivamente, confirmaron la eliminación del veto de los poderes de la unión a las listas que presenten los comités de evaluación de los perfiles para jueces de distrito, magistrados de circuito y ministros.

López Hernández aclaró que esta fue una decisión de consenso del grupo parlamentario y rechazó que se haya recibido línea desde Palacio Nacional.

"No, aquí no hay línea. Nosotros somos respetuosos, es parte del proceso legislativo, lo explicó a Ignacio Mier, lo reflexionamos, lo debatimos, lo discutimos al interior del grupo, y acordamos la presentación de reservas", explicó.

El morenista Javier Corral planteó quitar esa disposición para respetar el contenido de la reforma constitucional "como eje fundamental de la evaluación" de los candidatos, "para que lleguen los mejores

y evitar discrecionalidades políticas que terminen dándole la razón a los detractores de la reforma".

Para la elección de juzgadores, el proyecto estableció varias reglas como: convocatoria y postulación de candidaturas; organización del proceso electoral; propaganda electoral para difundir la trayectoria profesional de las y los candidatos; encuestas y sondeos de opinión; distribución de boletas y materiales electorales.

Asimismo, la observación electoral y acceso a los medios de comunicación; fiscalización de recursos utilizados en campañas electorales y, por último, cómputo, sumatoria y asignación de cargos, así como la calificación y declaración de validez de la elección.

Guadalupe Murguía, coordinadora del PAN, advirtió: "No podemos ir a un proceso electoral sin reglas previas, sin una legislación que otorgue certeza a quienes van a participar. Estamos haciéndola sobre las rodillas".

Claudia Anaya, del PRI, calificó las reformas de "cochinero. Aventar a los jueces a querer caer en gracia de una ciudadanía, es aventarlos a un populismo punitivo o a un populismo judicial. Además, se quiere politizar la justicia, se están equivocando terriblemente. Digo, no quieren inventar el hilo negro, ésta es una mala manera de hacer las cosas. ¿Es ésta una reforma del rencor? ¿Es una reforma de venganza?".

Alejandra Barrales (MC) acu-

NO PODEMOS ir a un proceso electoral sin reglas previas, sin una legislación que otorgue certeza a quienes van a participar. Estamos haciéndola sobre las rodillas"

GUADALUPE MURGUÍA
Coordinadora de senadores del PAN

AVENTAR a los jueces a querer caer en gracia de una ciudadanía, es aventarlos a un populismo punitivo o a un populismo judicial. Se están equivocando terriblemente"

CLAUDIA ANAYA
Senadora del PRI

AUNQUE ya nos estamos acostumbrando a ver algunos malabares, algunas piruetas, son maromas que yo ya calificaría como de doble mortal hacia atrás"

ALEJANDRA BARRALES
Senadora de MC

só que se pretende politizar al PJ: "Esto evidentemente trae errores, nos va a llevar a cometer errores, porque no estamos actuando con responsabilidad (...) Aunque ya nos estamos acostumbrando a ver algunos malabares, algunas piruetas, yo sí tengo que reconocer que lo estamos viendo desde ayer, son maromas que yo ya calificaría como de doble mortal hacia atrás".

De igual manera, el pleno aprobó, en lo general y lo particular, modificaciones a la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, para actualizar estos recursos en la elección de los integrantes del PJ.

El juicio de inconformidad (JI) procederá para impugnar las determinaciones de las autoridades electorales federales que violen normas constitucionales o legales durante el proceso de elección de juzgadores y sólo podrán presentarse por la persona candidata interesada, dentro de los primeros cuatro días posteriores a que el Consejo del INE declare los resultados.

Será competencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral resolver los JI, con la excepción de la elección de sus integrantes,

en cuyo caso corresponderá a la Suprema Corte atenderlos.

Las causales de nulidad de la elección son: cuando se use financiamiento público o privado más allá de lo legalmente permitido por la Legipe; y cuando partidos o servidores públicos beneficien o perjudiquen indebidamente la campaña de una persona.

EL TIP

EL PLENO del Senado está convocado para el sábado, a fin de realizar el sorteo de los juzgadores que serán electos.

ASÍ SE VOTÓ

LEGIPE
81 a favor
40 en contra

MEDIOS DE IMPUGNACIÓN
77 a favor
38 en contra

Foto: Cuartocero